

mayor escala, se pueden aumentar las remesas. Esta indicacion fué igualmente aprobada por el Consejo.

Por fin, el Secretario hizo presente que habia recibido encargo del señor Blanco para anunciar al Consejo que hallándose restablecida su salud, estaba dispuesto a continuar desempeñando las funciones anejas a su Decanato. Se levantó la sesion.

LEYES I DECRETOS

DEL

SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, mayo 19 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i en la adjunta del Gobernador de Osorno; i considerando que la poblacion de dicha ciudad exige el establecimiento de una escuela para mujeres;

He venido en acordar i decreto:

1.º Establécese en la ciudad de Osorno una escuela para mujeres, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Valdivia para que nombre, dando cuenta, una preceptora idónea que desempeñe la indicada escuela con el sueldo de doscientos diez i seis pesos anuales.

3.º Concédese la asignacion de cuarenta i ocho pesos anuales para arriendo del local en que funcione la referida escuela.

4.º Entréguese por la oficina de hacienda respectiva a la preceptora que se nombrare la cantidad de cincuenta pesos, para que provea a la escuela mencionada de los útiles necesarios, rindiendo la correspondiente cuenta.

5.º Impútense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública,

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 19 de 1855.

Por renuncia de don Domingo Sarmiento, encárgase a don Santiago Lindsay la direccion del periódico mensual titulado *Monitor de las Escuelas Primarias*, con-

forme a lo dispuesto en el decreto de 6 de agosto de 1852, i con una asignacion de mil pesos anuales. Impútese a la partida 36 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 21 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrase a don Miguel Santos profesor de caligrafía i frances en la Escuela Normal, con el sueldo de cuatrocientos pesos.

Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 22 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, entréguese por la tesorería jeneral a don Antonio Vidal, encargado de la construccion de la escuela modelo de Santiago, la cantidad de ocho mil pesos para continuacion de la espresada obra.

Rindase oportunamente la correspondiente cuenta de la inversion de dicha cantidad, e impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 23 de 1855.

Con lo espuesto en el informe precedente i documentos adjuntos, concédese al preceptor de la escuela sostenida por los colonos alemanes en el departamento de Osorno una asignacion de ciento cuarenta i cuatro pesos anuales, que será pagada a dicho preceptor por la oficina de hacienda respectiva, imputándose a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 25 de 1855.

Con lo espuesto en la nota que precede, estiéndase el correspondiente título de miembro de la Universidad de Chile en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas a don Francisco Vargas Fontecilla, elejido por dicha Facultad en sesion de 16 del actual para llenar la vacante dejada por el fallecimiento de don Manuel Novoa.

Comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 29 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, aumentase hasta la cantidad de doscientos cuarenta pesos-anuales el sueldo del preceptor de la escuela de Boco, departamento de Quillota, i autorizase al Intendente de Valparaiso para que dando cuenta nombre una persona idónea para que desempeñe dicha escuela. Impútese el aumento decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instruccion Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 29 de 1855.

Considerando que conviene admitir nuevas alumnas a la Escuela Normal de preceptoras, para que pueda haber cada año un número de jóvenes idóneas a quienes confiar el cargo de institutoras, decreto:

Auméntanse diez nuevas alumnas en la Escuela Normal de Preceptoras con las condiciones espresadas en el decreto de 5 de enero de 1855. Impútese las pensiones de dichas alumnas al ítem 3.º de la partida 41 del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 4 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente,, nómbrase a don Eliodoro Perez director de la Escuela de Artes i Oficios de Talca. Abónese al nombrado, por la oficina de hacienda correspondiente, el sueldo de mil pesos anuales desde que parta a tomar posesion de su destino, e impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i en la adjunta del director del Liceo de Rancagua, decreto:

Establécese en el Liceo de Rancagua, una plaza de ayudante con el sueldo de 96 pesos anuales. Autorízase al Intendente de Santiago para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha plaza. Impútese el sueldo decretado al ítem 48 de la partida 35 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 6 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i lo acordado por la Municipalidad de Lautaro, en sesion de 11 de mayo último, decreto:

Concédese a la Municipalidad del departamento de Lautaro, la cantidad de cien pesos anuales para auxiliar al establecimiento de una escuela de hombres en los distritos de Pilco i Palco. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 11 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i documentos adjuntos, establécese en la escuela modelo de los Audes una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales. Autorízase al Intendente de Aconcagua para que, dando cuenta, nombre una persona idónea que la desempeñe. Impútese el sueldo decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 11 de 1855.

Auméntase el sueldo a los visitadores de escuelas hasta la cantidad de mil pesos que se abonará desde la fecha por las respectivas oficinas pagadoras.

Impútese el aumento decretado a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 11 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i documentos adjuntos, nómbrase preceptor de la escuela del Mapocho al de la Isla de Maipo don Rafael Pantaleon Vicuña, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, mayo 13 de 1855.

Nómbrase preceptor de la escuela de los Linderos, departamento de Rancagua, a don Daniel Cabrales, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 13 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, auméntase hasta la cantidad de 240 pesos anuales el sueldo del preceptor de la escuela de Cobquecura, departamento de Itata: Impútese el aumento decretado a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 13 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, apruébase el decreto espedido por el Intendente de Atacama, nombrando preceptor de la escuela mandada trasladar al Vallesar por decreto de 12 de mayo último, a doña Ignacia Cabeza de Guardiola, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 15 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i solicitud adjunta, se concede al preceptor de la escuela fiscal de Talca, don Adrian Araya, una asignacion de cien pesos anuales, para que continúe desempeñando la clase nocturna de Artesanos que hasta la fecha ha dirijido gratuitamente. Impútese dicha asignacion a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 16 de 1855.

Vista la nota precedente, i considerando que la poblacion de Limache exige el establecimiento de una escuela para mujeres,

He acordado i decreto :

1.º Se establece en la poblacion de Limache, departamento de Quillota, una escuela de mujeres que funcionará en el local que proporcione el vecindario, i en la cual se enseñará gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Se autoriza al Intendente de Valparaiso, para que nombre, dando cuenta, una persona idónea que desempeñe dicha escuela, con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Entréguese por la oficina de hacienda respectiva a la preceptora que se nombre la cantidad de cuarenta pesos, para que provea a la escuela mencionada de los útiles necesarios, rindiendo la correspondiente cuenta.

4.º Impútnense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 16 de 1855.

No existiendo en el departamento de Casa-Bianca ninguna escuela fiscal para mujeres,

He venido en acordar i decreto :

1.º Se establece en la villa de Casa-Blanca una escuela para mujeres, en la cual se enseñará gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Se autoriza al Intendente de Valparaiso, para que, dando cuenta, nombre una preceptora idónea que desempeñe dicha escuela con el sueldo de doscientos cuarenta pesos anuales.

3.º Entréguese por la oficina de hacienda a la preceptora que se nombre la cantidad de cuarenta pesos, para que, rindiendo la correspondiente cuenta, provea a la escuela mencionada de los útiles necesarios.

4.º Impútnense las cantidades decretadas a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 16 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, trasládese el visitador de escuelas don Tomás Jimenez, a prestar sus servicios en la provincia del Ñuble, bajo las órdenes del Intendente de dicha provincia, i sujetándose a las prescripciones que establece el reglamento para los visitadores de escuelas por decreto de 1.º de marzo de 1854. Abónese al nombrado por la oficina que corresponda el sueldo que debe percibir segun el decreto de 14 del actual.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 19 de 1855.

Con lo espuesto por el Intendente de Arauco, en nota de 19 de febrero último, establécese una plaza de ayudante con el sueldo de noventa i seis pesos anuales, en la escuela que dirije en la ciudad de los Anjeles doña Lucrecia Campos, a condición de que esta preceptora enseñe gratuitamente treinta i cuatro alumnas. Autorízase al Intendente de Arauco, para que, dando cuenta, provea dicha plaza en persona idónea.

Impútese el sueldo decretado a la partida 55 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 19 de 1855.

Vista la solicitud precedente, admítase a don José Blas Roldan, la renuncia que hace del cargo de visitador de escuelas, i nómbrase para que lo reemplare en dicho empleo a don José Santos Rojas, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 19 de 1855.

Con lo espuesto por el Intendente de Arauco, en sus notas fechas 19 de febrero i 19 de abril del año corriente, i atendiendo al último informe del visitador de escuelas de la espesada provincia,

He acordado i decreto :

1.º Se establece una escuela para mujeres en cada uno de los pueblos de Santa Bárbara i Arauco, que funcionará en el local provisto de los útiles necesarios que proporcionen las Municipalidades i vecindarios respectivos, en la cual se enseñarán gratuitamente los ramos siguientes: lectura, escritura, catecismo, aritmética, gramática castellana, costura i bordado.

2.º Autorízase al Intendente de Arauco, para que, dando cuenta, nombre una preceptora idónea para cada una de las escuelas mencionadas, con el sueldo de 240 pesos anuales, que se imputarán a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 20 de 1855.

Trasládese el visitador de escuelas don José Santos Rojas a prestar sus servicios en la provincia de Colchagua, bajo las órdenes del Intendente de dicha provincia, i sujetándose a las prescripciones que ofrece el reglamento para los visitadores de escuelas por decreto de 1.º de marzo de 1854. Abónese al nombrado desde que se ponga en marcha para su destino, por la oficina que corresponda, el sueldo que debe percibir, segun decreto de 41 del actual.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 21 de 1855.

Con lo espuesto en los informes precedentes, concédese al preceptor municipal de Colina don Juan Crisóstomo Cañon una asignacion de ciento veinte pesos anuales, que se abonará desde la fecha a dicho preceptor por la oficina de hacienda correspondiente, i que se imputará a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 21 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, créase una plaza de ayudante, con el sueldo de noventa i seis pesos anuales, en la escuela de mujeres establecida en el puerto del Tomé. Nómbrase para que desempeñe dicha plaza a doña Elisa Huerta, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que principie a prestar sus servicios. Impútese a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*

Santiago, junio 22 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente i en el acuerdo adjunto de la Municipalidad del departamento de Itata, decreto:

Autorízase a la Municipalidad de Itata para que invierta en la conclusion del edificio destinado a la escuela de mujeres establecida en Quirihue, la entrada eventual de doscientos pesos que dicha Municipalidad ha tenido en el presente año.

Tómese razon en el Ministerio del Interior i en las demas oficinas que corresponda i comuníquese.—MONTT.—*Francisco Javier Ovalle.*